

RESOLUCIÓN No. R-UA-ADM-2022-033

JOSE ISACC CARABAJO LEÓN
DIRECTOR DE ADMINISTRATIVO (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes pujan hacia la baja precio ofertado en acto público o por medios electrónicos a través del PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS”;*
- Que** mediante Resolución No. CG-TELETRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** mediante informe de Determinación de Presupuesto Referencial, elaborado por la Analista de Servicios Generales 1, James Daza M y aprobado por el Director Administrativo (e), José Carabajo León, para la " ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO, PARA LA SESIONES DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR (OCS) DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES" concluye lo siguiente: *“(…) 3. CONCLUSIÓN. De acuerdo al análisis comparativo de las cotizaciones se ha seleccionado el presupuesto más bajo en los rubros correspondiente a ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO, PARA LA SESIONES DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR (OCS) DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES el cual corresponde al valor... (…)”;*
- Que** mediante Informe de necesidad de la contratación elaborado por la Analista de Servicios Generales 1, James Daza M y aprobado por el Director Administrativo (e), José Carabajo León, para la " ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO, PARA LA SESIONES DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR (OCS) DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", señala que: *“JUSTIFICACION DE LA COMPRA: El objetivo de la contratación tiene como fin, acondicionar con equipos de audio el salón de reuniones del Órgano Colegiado Superior ubicado en el Edificio El Telégrafo, los cuales servirán como un espacio cómodo y amplio para reuniones de diversa índole, pero principalmente para que sesione el Órgano Colegiado Superior con una buena recepción de audio”;*
- Que** conforme aparece en los Términos de Referencia del procedimiento, elaborado por la Analista de Servicios Generales 1, James Daza M y aprobado por el Director Administrativo (e), José Carabajo León, para " ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO, PARA LA SESIONES DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR (OCS) DE LA UNIVERSIDAD DE



LAS ARTES”, se encuentra lo siguiente: “(...) 2.-**JUSTIFICACIÓN** Con la compra se logrará tener un parque automotor acorde al crecimiento de la comunidad universitaria y por consiguiente al incremento de las actividades académicas estudiantiles en lo que concierne a vinculación con la sociedad y el traslado del personal docente, servidores y trabajadores de la Institución al poseer vehículos en la cantidad adecuada para atender la demanda de movilizaciones, las cuales podrán ser atendidas en su totalidad. 2 Al momento la Universidad de las Artes cuenta con un Jepp Gran Vitara para el traslado de la Máxima autoridad, Una Great Wall Doble Cabina, una Camioneta Mazda sencilla para traslado de logística inherentes a las actividades de la institución y un Bus Internacional que es utilizado en recorridos dentro de la ciudad y viajes fuera de la ciudad en las actividades de la formación educativa de los estudiantes, este parque automotor resulta deficiente para la cantidad de actividades que a diario se ejecutan y son proyectadas dentro de la institución, ya que es de conocimiento público que las actividades de la Universidad de las Artes en su gran mayoría son ejecutadas en vínculo curricular orgánico con las experiencias de inter-aprendizaje en la comunidad un eje fundamental para promover la conciencia social de las y los estudiantes, así como la exploración de emprendimientos artísticos significativos para todos y articula sus actividades y programas de enseñanza con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas nacionales de cultura y patrimonio, y las políticas, programas y proyectos de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales. La vinculación con la sociedad comprende la interrelación con comunas y recintos que se encuentran en zonas rurales y aledañas del país, lo que se logra llegar mediante caminos vecinales de segundo y tercer orden, por lo que es necesario contar con un parque automotor que tenga las características específicas para transitar por estos caminos. (...)”.

- Que** se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO, PARA LA SESIONES DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR (OCS) DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de conformidad a las certificaciones presupuestarias: “(...) No. 373 de 19 de octubre de 2022, contenida en la partida presupuestaria No. 01 00 000 001 840104 0901 003 0000 000 denominada Maquinarias y Equipos y la partida No. 01 00 000 001 840107 0901 003 0000 0000; y la certificación presupuestaria No. 01 00 000 001 531404 0901 003 0000 0000 denominada Maquinarias y Equipos;
- Que** en Certificado PAC No. CP-UA-048-2022 de 20 de octubre de 2022, la Analista 1 de Compras Públicas, Maritza Pin Pin, ha señalado que: “(...) Por medio del presente, CERTIFICO que la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO, PARA LA SESIONES DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR (OCS) DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2022 de la Universidad de las Artes (...);
- Que** mediante Certificado de Verificación de Existencia de Bienes y/o Servicios en el Catálogo Electrónico de 20 de octubre de 2022, la Analista 1 de Compras Públicas, Maritza Pin Pin, señaló: “(...) tengo a bien certificar que a la presente fecha NO existe disponibilidad de oferta para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO, PARA LA SESIONES DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR (OCS) DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” en el Catálogo Electrónico. Con lo cual se ha dado estricto cumplimiento al primer inciso del Art. 46 de la LOSNCP: “Artículo 46.- Obligaciones de las Entidades Contratantes. - Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. Además, se deja constancia que el Código CPC 472110013 utilizado para el proceso del “ADQUISICIÓN DE



EQUIPOS DE AUDIO, PARA LA SESIONES DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR (OCS) DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, NO se encuentra en el listado de CPC restringidos que mantiene actualizado el SERCOP. (...);

Que mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DA-2022-0663-M de fecha 24 de octubre de 2022, el Director Administrativo (E), José Carabajo, solicitó a la Directora de Asesoría Normativa y Asesoría Jurídica, la elaboración de la resolución de inicio para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO, PARA LA SESIONES DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR (OCS) DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 129 de su reglamento;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-025-2022, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO, PARA LA SESIONES DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR (OCS) DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas proceda con la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO, PARA LA SESIONES DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR (OCS) DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, por medio del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento General.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución de inicio del proceso de subasta inversa electrónica No. SIE-UA-025-2022, conjuntamente con los pliegos en el portal institucional del SERCOP, la convocatoria a las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, o asociaciones de estas, o compromiso de asociación o consorcio, legalmente capaces para contratar, domiciliadas en el país, a que presenten sus ofertas para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO, PARA LA SESIONES DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR (OCS) DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

Artículo 4.- Designar al Delegado Técnico, señor Marcos Jonathan Pilay Bajaña, Auxiliar técnico de audiovisuales, con cedula de ciudadanía 0925298119, responsable para la evaluación de las ofertas, quien tendrá la facultad de absolver todas las preguntas y formular las aclaraciones necesarias de ser el caso, calificar las ofertas, solicitar convalidaciones de ser pertinente, realizar la negociación y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto.

Artículo 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.



Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 24 días de octubre de 2022.

JOSE ISACC CARABAJA LEÓN
DIRECTOR DE ADMINISTRATIVO (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES